

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	INFORME No. 6 - 2026 Verificación de la Publicación de los Planes de Acción del Decreto 612 de 2018.
--------------------------------	---

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Enero de 2026.

2. **OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento del Artículo 1° del Decreto 612 de 2018 y la Resolución 1519 de 2020, en lo relacionado con la publicación de los planes institucionales y estratégicos adoptados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

3. ALCANCE:

DESDE: La revisión del Decreto 612 de 2018 y Resolución 1519 de 2020, que fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado y definen estándares y directrices para publicar la información.

HASTA: La verificación de la publicación de los Planes de Acción en la página web de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar – Profesional Especializado.
Juan Carlos Hurtado Sierra- Jefe Oficina de Control Interno.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se revisó el contenido del Decreto 612 de 2018 y Resolución 1519 de 2020, en lo relacionado con la integración y publicación de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Posteriormente, se realizó la verificación del cumplimiento del Artículo 1° del Decreto 612 de 2018 y Resolución 1519 de 2020, en lo relacionado con la publicación de los Planes de Acción en la página web de la Subred Sur E.S.E., lo cual quedó documentado con capturas de pantalla y la ruta de acceso a cada uno de los planes en mención.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Norma	Año	Descripción	Emitida por
Decreto 612	2018	Fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Departamento Administrativo de la Función Pública
Resolución 1519	2020	Define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

7. CONTENIDO DEL INFORME

Se revisó el Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, además, que el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, señala que en los planes de gestión de las instituciones públicas se hará explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. De otra parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la coordinación y articulación de las políticas de gestión y desempeño institucional a que se refiere el artículo 2.2.22.1 del Decreto 1083 de 2015, organizó y puso en funcionamiento equipos transversales integrados por los directivos responsables de su implementación a nivel nacional y territorial.

El Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2017, recomendó al Gobierno nacional unificar la fecha para que las entidades integren al Plan de Acción Institucional los planes anteriormente señalados y los publiquen a más tardar el 31 de enero de cada año, fecha indicada en la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 1. *Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:*

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

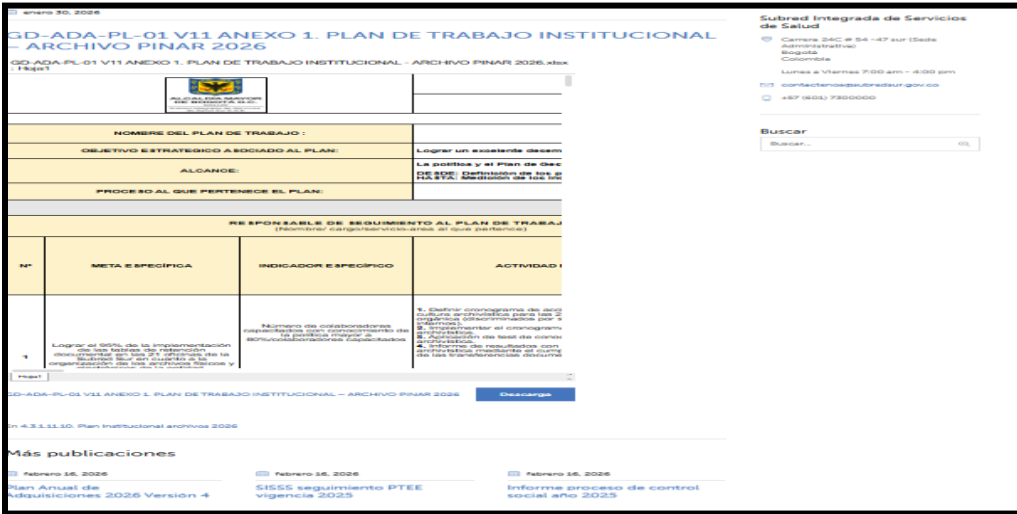
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Se verificó que, a 31 de enero de 2026, se dio cumplimiento a la publicación en página web de los 12 Planes Estratégicos, anteriormente mencionados, los cuales se encuentran en la página principal, en el menú de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, numeral **4. Planeación, Presupuesto e Informes**. Sin embargo, los planes están agrupados en dos Subíndices, **4.3.1. Planes de Decreto 612 e Institucionales - Parte 1**, y **4.3.2. Planes de Decreto 612 e Institucionales - Parte 2**, los cuales están incluidos en el numeral **4.3. Plan de desarrollo distrital - Acuerdo 927 de 2024**, lo cual no corresponde a la estructura definida en la Resolución 1519 de 2020. De acuerdo al anexo técnico 2, el numeral si corresponde al **4.3**, pero su denominación es **“Plan de Acción”** y no contiene subíndices.

A continuación, se presentan las rutas de ubicación y las imágenes de la publicación de cada uno de los planes de acción:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR.

Objetivo: Ejecutar el Plan Institucional de Archivos – PINAR con el fin de fortalecer los mecanismos, herramientas y prácticas institucionales orientadas a la preservación del patrimonio documental físico y electrónico, mediante la implementación de estrategias que consoliden las capacidades para el adecuado manejo, tratamiento y organización de los archivos, así como la modernización tecnológica y el aseguramiento de la información, de manera que esta sirva como soporte efectivo para el desarrollo de las funciones y actividades de la entidad.



The screenshot displays the 'Plan Institucional de Archivos 2026' document on the Subred Integrada de Servicios de Salud website. The document is titled 'GD-ADA-PL-01 V11 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL - ARCHIVO PINAR 2026'. It includes a table with columns for 'Nº', 'META ESPECÍFICA', 'INDICADOR ESPECÍFICO', and 'ACTIVIDADES'. The first row indicates the goal of achieving the implementation of the institutional archive plan by February 28, 2026, with specific indicators for the number of institutionalized documents and the number of institutionalized documents. The document is categorized under '4.3.1.11.10. Plan institucional archivos 2026' and is dated February 26, 2026.



The screenshot displays the 'Plan Institucional de Archivos 2026' document on the Subred Integrada de Servicios de Salud website. The document is titled 'GD-ADA-PL-01 V11 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL - ARCHIVO PINAR 2026'. It includes a table with columns for 'Nº', 'META ESPECÍFICA', 'INDICADOR ESPECÍFICO', and 'ACTIVIDADES'. The first row indicates the goal of achieving the implementation of the institutional archive plan by February 28, 2026, with specific indicators for the number of institutionalized documents and the number of institutionalized documents. The document is categorized under '4.3.1.11.10. Plan institucional archivos 2026' and is dated February 26, 2026.

Imagen No. 1 – Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR 2026.

Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/category/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1-planes-decreto-612/4-3-1-11plan-institucional-archivos/4-3-1-11-10plan-institucional-archivos2026>



2. Plan Anual de Adquisiciones.

Se verifica la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la página web de la Subred Sur en la siguiente ruta:

<https://www.subredsur.gov.co/transparencia/3-contratacion/3-1paa/3-1-10paa2026/plan-anual-de-adquisiciones-2026-version-1/30/01/2026>.

[illegible]

Imagen No. 2 – Plan Anual de Adquisiciones 2026.

Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/3-contratacion/3-1paa/3-1-10paa2026/plan-anual-de-adquisiciones-2026-version-1/30/01/2026>

3. Plan Anual de Vacantes.

Objetivo: Mantener y divulgar el estado actual de empleos vacantes de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y proveer los mismos durante la vigencia 2026, a través del nombramiento con diferentes tipos de vinculación, teniendo en cuenta el estimado de vacantes existentes a fecha 31 de diciembre de 2025, acorde con la distribución de la planta determinada y la disponibilidad presupuestal.

4.3.1.9. Plan Anual de Vacantes

2026
▼

.wp-show-posts-columns#wp-sp-51885 {margin-left: -0.8em; }.wp-show-posts-columns#wp-sp-51885 .wp-show-posts-inner {margin: 0 0 0.8em 0.8em; }

GH-ATH-PLA-PL-03 V11 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL VACANTES 2026

30 enero, 2026 | 4.3.1.9.9. Plan anual vacantes 2026

Ir al documento

GH-ATH-PLA-PL-03 V11 ANUAL DE VACANTES (NO CONTROLADO)

30 enero, 2026 | 4.3.1.9.9. Plan anual vacantes 2026

Ir al documento

enero 30, 2026

GH-ATH-PLA-PL-03 V11 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL VACANTES 2026

GH-ATH-PLA-PL-03 V11 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL VACANTES 2026.xlsx (16 Kb)

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL VACANTES 2026		
N°	META ESPECÍFICA	INDICADOR ESPECÍFICO
1	Reportar al 100% de la Oferta Puntual de Empleo de Carrera y de Empleo no Puntual por sus documentos de	% de cumplimiento del reporte de la OFEC
2	Cumplir con el desarrollo del proceso de provisión de vacantes según normatividad y procesos internos, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Laboral 2024	% de cumplimiento de provisión de vacantes conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Laboral 2024

ELABORACIÓN

APROBACIÓN - LÍDER DE PROCESO

APROBACIÓN LÍDER SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA - PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Subred Integrada de Servicios de Salud

Camino 2400 a 84 -47 sur (Bode Administrativa) Bogotá Colombia

Lunes a Viernes 7:00 am - 4:00 pm

contactenos@subredsur.gov.co

+57 (800) 7800000

Buscar

Buscar...

En 4.3.1.9.9. Plan anual vacantes 2026

Powered By EmbedPress

Descargar

Más publicaciones

enero 16, 2026

Plan Anual de Adquisiciones 2026 Versión 4

enero 16, 2026

SISSE seguimiento PTEE vigencia 2025

enero 16, 2026

Informe proceso de control social año 2025

Imagen No. 3 - Plan Anual de Vacantes 2026

Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-9plan-anual-vacantes/4-3-1-9-9plan-anual-vacantes2026/gh-ath-pla-pl-03-v11-anexo-1-plan-de-trabajo-institucional-vacantes-2026/30/01/2026>.

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Objetivo: Definir los lineamientos del Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado a fin de mejorar el desempeño organizacional mediante la identificación, aprovechamiento de herramientas y desarrollo de estrategias de fortalecimiento de la información, para generar reportes confiables y en tiempo real, permitiendo así, alinear la caracterización del Talento Humano con el Plan de Estratégico Institucional 2024 – 2028.

4.3.1.10. Plan de Previsión de Recursos Humanos

— 2026

.wp-show-posts-columns#wpsp-51984 {margin-left: -0.8em; }.wp-show-posts-columns#wpsp-51984 .wp-show-posts-inner {margin: 0 0 0.8em 0.8em; }

GH-ATH-PLA-PL-02 V9 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO – PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2026

30 enero, 2026 | 4.3.1.10.8. Plan previsión recursos humanos 2026

[Ir al documento](#)

GH-ATH-PLA-PL-02 V9 PREVISIÓN RECURSOS HUMANOS (NO CONTROLADO)

30 enero, 2026 | 4.3.1.10.8. Plan previsión recursos humanos 2026

[Ir al documento](#)

enero 30, 2026

GH-ATH-PLA-PL-02 V9 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO – PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2026

GH-ATH-PLA-PL-02 V9 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO – PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2026.xlsx : Hoja1



NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO :

OBJETIVO ESTRATEGICO A SOGIADO AL PLAN:

ALCANCE:

PROCESO AL QUE PERTENECE EL PLAN:

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL PLAN 2
(Nombre/ cargo/servicio-área al que pertenece)

N°	META ESPECÍFICA	INDICADOR ESPECÍFICO
1	Cumplir con el análisis (cualitativo y cuantitativo) al 100% de la caracterización de la planta de personal.	% de análisis de la planta de personal

[Descarga](#)

En 4.3.1.10.8. Plan previsión recursos humanos 2026

Subred Integrada de Servicios de Salud

📍 Carrera 24C # 54 -47 sur (Sede Administrativa)
Bogotá
Colombia

Lunes a Viernes 7:00 am - 4:00 pm

✉ contactenos@subredsur.gov.co

☎ +57 (601) 7300000

Buscar

Buscar...

Más publicaciones

📅 febrero 16, 2026

[Plan Anual de Adquisiciones 2026 Versión 4](#)

📅 febrero 16, 2026

[SISSS seguimiento PTEE vigencia 2025](#)

📅 febrero 16, 2026

[Informe proceso de control social año 2025](#)

Imagen No. 4 – Plan de Previsión de Recursos Humanos 2026.

Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-10plan-prevision-recursos-humanos/4-3-1-10-8plan-prevision-recursos-humanos2026/gh-ath-pla-pl-02-v9-anexo-1-plan-de-trabajo-prevision-de-recursos-humanos-2026/30/01/2026>.

5. Plan Estratégico de Talento Humano.

Objetivo: Planear, desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores de la Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en el marco de las rutas que integran la dimensión del Talento Humano en MIPG, como centro del modelo, bajo la estructura de las cinco fases (Diagnostico, Planeación Estratégica, Ejecución, seguimiento y control, análisis de resultados). de tal manera que esto contribuya al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida, en aras de la creación de valor público.

Entrada

GH-ATH-PLA-PL-01 V10 ANEXO 1. PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026

Creado por administrador En 4.3.1.18.9. Plan estratégico talento humano 2026 30 enero, 2026

Entrada

GH-ATH-PLA-PL-01 V10 ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO (NO CONTROLADO)

Creado por administrador En 4.3.1.18.9. Plan estratégico talento humano 2026 30 enero, 2026

enero 30, 2026

GH-ATH-PLA-PL-01 V10 ANEXO 1. PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026

GH-ATH-PLA-PL-01 V10 ANEXO 1. PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO - 2026.xlsx : Hoja1



NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO :		
OBJETIVO ESTRATEGICO ASOCIADO AL PLAN:		
ALCANCE:		
PROCESO AL QUE PERTENECE EL PLAN:		
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO # (Nombre/ cargo/servicio-área)		
Nº	META ESPECIFICA	INDICADOR
1	Cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano en un 96%, a través de estrategias de optimización, seguimiento permanente y articulación institucional. Programar y Desarrollar actividades desde los 4 subcomponentes de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano (PGTH) de la SSSE en el Distrito Capital, teniendo en cuenta con atención como uno de los subcomponentes a planeación : SUBCOMPONENTE de INGRESO (Plan Anual de Vacantes, Plan de Retención, Gestión de la información, crecimiento institucional)Según requerimiento	% Cumplimiento de (Plan anual de 1 previsión, PGTH)

Imprimir

Powered By EmbedPress

GH-ATH-PLA-PL-01 V10 ANEXO 1. PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO - 2026 [Descarga](#)

En 4.3.1.18.9. Plan estratégico talento humano 2026

Subred Integrada de Servicios de Salud

Carretera 24C # 54 -47 sur (Sede Administrativa)
Bogotá
Colombia

Lunes a Viernes 7:00 am - 4:00 pm

contactenos@subredsur.gov.co

+57 (601) 7300000

Buscar

Buscar...

Imagen No. 5 – Plan Estratégico de Talento Humano 2026.

Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-18plan-estrategico-talento-humano/4-3-1-18-8plan-estrategico-talento-humano2026/gh-ath-pla-pl-01-v10-anexo-1-plan-estrategico-de-talento-humano-2026/30/01/2026>.

6. Plan Institucional de Capacitación.

Objetivo: Diseñar, consolidar y desarrollar acciones de educación, formación y entrenamiento que logren fortalecer la experiencia, el conocimiento y la apropiación del mismo, enfocados en mejorar los estándares de servicio y calidad, desde cada uno de sus roles institucionales.

4.3.1.5. Plan de Capacitación

2026
▼

.wp-show-posts-columns#wpssp-51995 {margin-left: -0.8em; }.wp-show-posts-columns#wpssp-51995 .wp-show-posts-inner {margin: 0 0 0.8em 0.8em; }

GH-FYD-CAP-PL-01 V10 INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (NO CONTROLADO)

30 enero, 2026 | 4.3.1.5.9. Plan capacitación 2026

Ir al documento

GH-FYD-CAP-PL-01 V10 INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (NO CONTROLADO)

30 enero, 2026 | 4.3.1.5.9. Plan capacitación 2026

Ir al documento

enero 30, 2026

GH-FYD-CAP-PL-01 V10 INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (NO CONTROLADO)

GH-FYD-CAP-PL-01 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL - CAPACITACIÓN 2026.xlsx - Hoja1

OBJETIVO ESTRATÉGICO ASOCIADO AL PLAN:				
ALCANCE:				
PROCESO AL QUE PERTENECE EL PLAN:				
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL PLAN (Nombre/ cargo/servicio/área al que pertenece)				
Nº	META ESPECÍFICA	INDICADOR ESPECÍFICO	Nº	EJE TEMÁTICO
1	Lograr que el proceso de inducción general se desarrolle al 80% del personal que ingresa a la entidad.	Porcentaje de cobertura de la Inducción General en la Subred SUR	1	T
2		Porcentaje de Apropiación del conocimiento de los contenidos de inducción Subred Sur		
3		Porcentaje de Satisfacción del desarrollo de la Inducción Subred Sur		
4			2	Plan total, m
5			2	Mujeres
6			4	Ética, proba
7			5	Ética, probab
8			6	Ética, probab

GH-FYD-CAP-PL-01 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL - CAPACITACIÓN 2026

Descarga

En 4.3.1.5.9. Plan capacitación 2026

Subred Integrada de Servicios de Salud

Carrera 24C # 54 -47 sur (Sede Administrativa)
Bogotá
Colombia

Lunes a Viernes 7:00 am - 4:00 pm

contactenos@subredsur.gov.co

+57 (604) 7300000

Buscar

Imagen No. 6 – Plan Institucional de Capacitación 2026.

Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-5plan-capacitacion/4-3-1-5-9plan-capacitacion2026/gh-fyd-cap-pl-01-v10-institucional-de-capacitacion-no-controlado-2/30/01/2026>.

7. Plan de Incentivos Institucionales.

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al desempeño laboral de los colaboradores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. buscando el equilibrio en la vida personal, familiar y laboral, mediante estrategias y actividades de esparcimiento, ocio, entretenimiento e integración que propendan por el desarrollo integral y una cultura organizacional basada en el respeto y la inclusión con el fin de generar ambientes de confianza y empatía, tranquilidad.

4.3.1.4. Plan de Bienestar e Incentivos

2026

.wp-show-posts-columns#wpsp-51866 {margin-left: -0.8em; }.wp-show-posts-columns#wpsp-51866 .wp-show-posts-inner {margin: 0 0 0.8em 0.8em; }

GH-CVC-BIE-PL-01 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL- BIENESTAR ESTIMULOS E INCENTIVOS 2026

30 enero, 2026 | 4.3.1.4.9. Plan bienestar e incentivos 2026

Ir al documento

GH-CVC-BIE-PL-01 V10 BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS (NO CONTROLADO)

30 enero, 2026 | 4.3.1.4.9. Plan bienestar e incentivos 2026

Ir al documento

<!--

enero 30, 2026

GH-CVC-BIE-PL-01 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL- BIENESTAR ESTIMULOS E INCENTIVOS 2026

GH-CVC-BIE-PL-01 V10 PLAN DE TRABAJO BIENESTAR E INCENTIVOS 2026.xlsx : Plan de Trabajo Bienestar 2026

| RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO
(Nombre/ cargo/servicio/área al que pertenece) | | | | |
|---|-----------------|----------------------|--|----------------|
| N | META ESPECÍFICA | INDICADOR ESPECÍFICO | ACTIVIDAD ESPECÍFICA | UNIDAD A MEDIR |
| 1 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 2 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 3 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 4 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 5 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 6 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 7 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 8 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 9 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 10 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 11 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 12 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 13 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 14 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 15 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 16 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 17 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 18 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 19 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 20 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 21 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 22 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |
| 23 | | | Verificar la ejecución de actividades de bienestar e incentivos (recreación, deporte, cultura, etc.) | numérico |

Plan de Trabajo Bienestar 2026

Subred Integrada de Servicios de Salud

Camino 24C # 54 -47 sur (Sede Administrativa)
Bogotá
Colombia

Lunes a Viernes 7:00 am - 4:00 pm

contactenos@subredsur.gov.co

+57 (601) 7300000

Buscar

Buscar...

Imagen No. 7 – Plan de Incentivos Institucionales 2026.

Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-4plan-bienestar-incentivos/4-3-1-4-9plan-bienestar-incentivos2026/gh-cvc-bie-pl-01-v10-anexo-1-plan-de-trabajo-institucional-bienestar-estimulos-e-incentivos-2026/30/01/2026>.

Página 9 de 15

2023-01-26

8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se verifica la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la página web de la Subred Sur en la siguiente ruta:

<https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-8plan-seguridad-salud/4-3-1-8-8plan-seguridad-salud2026/gh-cvc-sst-pl-02-v8-plan-de-trabajo-institucional-sg-sst-2026/30/01/2026>.

4.3.1.8. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

2026

.wp-show-posts-columns#wpssp-51926 {margin-left: -0.8em; }.wp-show-posts-columns#wpssp-51926 .wp-show-posts-inner {margin: 0 0 0.8em 0.8em; }

GH-CVC-SST-PL-02 V8 PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL SG – SST 2026

30 enero, 2026 | 4.3.1.8.8. Plan seguridad salud 2026

Ir al documento

GH-CVC-SST-PL-02 V8 TRABAJO ANUAL SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO – SST – (NO CONTROLADO)

30 enero, 2026 | 4.3.1.8.8. Plan seguridad salud 2026

Ir al documento

enero 30, 2026

GH-CVC-SST-PL-02 V8 PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL SG – SST 2026

GH-CVC-SST-PL-02 V8 PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL SG – SST 2026.xlsx



Objetivo: Promover la mejora continua del el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

| No. | METAS | Resolución
SST de 2016
Art 18 | ACTIVIDAD ESPECIFICA | SG-SST |
|-----|-------|--------------------------------------|--|------------------|
| | 94% | | GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST | Documentos ac |
| | 94% | 2.1.1.
2.1.2. | GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST | Actos y registro |
| | | 1.1.3 | PRESUPUESTO | Resolución del i |
| | | 1.1.6.
1.7.8.
2.7.1. | REQUISITOS LEGALES | Documentación |
| | | 2.5.1. | DOCUMENTACIÓN | MANUAL DEL S |
| | | 1.1.1.
1.1.2. | FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES | Documentación |
| | | 1.2.1.
1.2.2. | CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO | Matriz de capac |
| | | 6.1.1.
6.1.2.
6.1.3.
6.1.4. | P&D (PES AL TRABAJO) | PROGRAMA |
| | | 6.1.1.
6.1.2.
6.1.3.
6.1.4. | REINCORPORACIÓN LABORAL (PES AL TRABAJO) | |
| | | 6.1.1.
6.1.2.
6.1.3.
6.1.4. | TELETRABAJO (PES AL TRABAJO) | |

GH-CVC-SST-PL-02 V8 PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL SG – SST 2026 Descarga

En 4.3.1.8.8. Plan seguridad salud 2026

Subred Integrada de Servicios de Salud

Camino 24C # 54 -47 sur (Sede Administrativa)
Bogotá
Colombia

Lunes a Viernes 7:00 am – 4:00 pm

contactenos@subredsur.gov.co

+57 (601) 7300000

Buscar

Buscar...

Imagen No. 8 – Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-8plan-seguridad-salud/4-3-1-8-8plan-seguridad-salud2026/gh-cvc-sst-pl-02-v8-plan-de-trabajo-institucional-sg-sst-2026/30/01/2026>.

9. Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE.

Objetivo: El Programa de Transparencia y Ética Empresarial a través de acciones y estrategias de Administración de Riesgos, Redes – Articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. promueve la transparencia, la ética, la integridad, la lucha contra la corrupción y la cultura de la legalidad bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a corrupción afianzando la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

4.3.1.3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) - Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

2026

`.wp-show-posts-columns#wp-sp-52002 {margin-left: -0.8em; }.wp-show-posts-columns#wp-sp-52002 .wp-show-posts-inner {margin: 0 0 0.8em 0.8em; }`

DE-GRI-PG-01 V3 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL – TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL PTEE 2026

30 enero, 2026 | 4.3.1.3.10. PTEE2026

Ir al documento

DE-GRI-PG-01 V3 TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL PTEE (NO CONTROLADO)

30 enero, 2026 | 4.3.1.3.10. PTEE2026

Ir al documento

enero 30, 2026

DE-GRI-PG-01 V3 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL – TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL PTEE 2026

DE-GRI-PG-01 V3 ANEXO 1. PTEE Y RIESGOS CORRUPCIÓN ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN 2026.xlsx

|  | | | | |
|--|---|-----------|---|-----------|
| NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO : | | | | |
| OBJETIVO E ESTRATÉGICO A SOCIO AL PLAN: | | | | |
| ALCANCE: | | | | |
| PROCESO AL QUE PERTENECE EL PLAN: | | | | |
| RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TR (Nombre cargo/servicio/área al que pertenece) | | | | |
| N.º | META ESPECÍFICA | Actividad | INDICADOR ESPECÍFICO | ACTIV. |
| 1 | 1. COMPONENTE TRANSVERSAL
Cumplimiento del 100% de las cuatro (4) actividades en el marco de los Planes Estratégicos de la Entidad | 1 | Monitoreo del 100% de las actividades del Plan de Trabajo del PTEE | Verificac |
| | | 2 | Evaluación del 100% de las actividades del Plan de Trabajo del PTEE | Cálculo |
| | | 3 | Socialización de los resultados del Desarrollo del Programa PTEE | Socializ |

PTEE 2026 | RIESGOS DE CORRUPCIÓN | RACIONALIZACIÓN DE LA RACIONALIZACIÓN

DE-GRI-PG-01 V3 ANEXO 1. PTEE Y RIESGOS CORRUPCIÓN ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN 2026

[Descarga](#)

Subred Integrada de Servicios de Salud

Camino 24C # 54 -47 sur (Sede Administrativa)
Bogotá
Colombia

Lunes a Viernes 7:00 am - 4:00 pm

contactenos@subredsur.gov.co
+57 (601) 7300000

Buscar

Buscar...

Imagen No. 9 – Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2026.
 Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-3paac-ptep-ptee/4-3-1-3-10ptee2026/de-gri-pg-01-v3-anexo-1-plan-de-trabajo-institucional-transparencia-y-etica-empresarial-ptee-2026/30/01/2026>.



10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.

Objetivo: Establecer una guía de acción clara y precisa para la administración, mantenimiento y monitorio de las tecnologías de Información y comunicaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, mediante la formulación de planes, estrategias y proyectos que garanticen el apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y contribuir al desarrollo e innovación de la entidad enmarcados dentro de los lineamientos de Gobierno Digital con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos sectoriales y los institucionales; en línea con el Plan de Desarrollo de la ciudad.

4.3.1.12. Plan Estratégico de las Tecnología de la Información

— 2026
↕

.wp-show-posts-columns#wpsp-32022 {margin-left: -0.8em; }.wp-show-posts-columns#wpsp-32022 .wp-show-posts-inner {margin: 0 0 0.8em 0.8em; }

GI-TIC-PL-04 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL -PETI-2026

30 enero, 2026 | 4.3.1.12.9. Plan tecnología Información 2026

Ir al documento

GI-TIC-PL-04 V10 ESTRATÉGICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PETI (NO CONTROLADO)

30 enero, 2026 | 4.3.1.12.9. Plan tecnología Información 2026

Ir al documento

enero 30, 2026

GI-TIC-PL-04 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL - PETI-2026

GI-TIC-PL-04 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL -PETI-2026.xlsx : Hoja1

|  <p>MUNICIPALIDAD MAYOR DEL BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INFORMATICA</p> | | | |
|--|---|--|-------|
| NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO : | | | |
| OBJETIVO ESTRATEGICO A SOCIOADO AL PLAN: | Promov | | |
| ALCANCE: | El PETI Ecto pi | | |
| PROCESO AL QUE PERTENECE EL PLAN: | | | |
| RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE
(Nombre/ cargo/servicio-área al que pertenece) | | | |
| Nº | META ESPECIFICA | INDICADOR ESPECIFICO | |
| 1 | Modernizar y optimizar la infraestructura tecnológica garantizando rendimiento, seguridad y cumplimiento normativo | No. de acciones ejecutadas /total de acciones planeadas | Ejec |
| 2 | Adquisición de licenciamiento office 365 para 4000 funcionarios de la Entidad | No. de licencias implementadas/# total de licencias adquiridas | Impel |
| 2 | Diseñar y ejecutar un plan integral de mantenimiento preventivo para los equipos e infraestructuras críticas de la subred, que garanticen la operatividad continua, reduciendo la ocurrencia de fallos, no programados, y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos, con trazabilidad documentada de cada intervención y un cronograma definido para su implementación | No. Total de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados | Res |

Hoja1

Subred Integrada de Servicios de Salud

-  Carrera 24C # 54 -47 sur (Sede Administrativa)
Bogotá
Colombia
- Lunes a Viernes 7:00 am - 4:00 pm
-  contactenos@subredsur.gov.co
-  +57 (801) 7300000

Buscar

GI-TIC-PL-04 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL -PETI-2026

Descarga

Imagen No. 10 – Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones → PETI 2026.

Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-12plan-tecnologia-informacion/4-3-1-12-9plan-tecnologia-informacion2026/gi-tic-pl-04-v10-anexo-1-plan-de-trabajo-institucional-peti-2026/30/01/2026>.

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.</p> | <p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</p> | |
| | <p align="center">INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O
REPORTE DE LEY</p> | <p align="center">CIN-FT-03 V2</p> |

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

Objetivo: Definir lineamientos internos que orienten a la institución en la correcta identificación, análisis, valoración y seguimiento de los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales o la atención centrada en el usuario, en el marco del desarrollo de los procesos, proyectos y/o planes, para minimizar su ocurrencia mediante acciones de control efectivas.

Entrada

GI-TIC-PL-05 V7 PLAN DE TRABAJO – TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026

Creado por administrador En 4.3.1.22.6. Plan tratamiento riesgos SPI 2026 30 enero, 2026

Entrada

GI-TIC-PL-05 V7 TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (NO CONTROLADO)

Creado por administrador En 4.3.1.22.6. Plan tratamiento riesgos SPI 2026 30 enero, 2026

enero 30, 2026

GI-TIC-PL-05 V7 PLAN DE TRABAJO – TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026

GI-TIC-PL-05 V7 PLAN DE TRABAJO – TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – 2026.xlsx : Hoja1

|  | | | |
|--|---|---|---|
| NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO : | | TRATAMIENTO DE RIESGO | |
| OBJETIVO ESTRATEGICO ASOCIADO AL PLAN: | | - Cumplir con los requisitos
- Mantener la integridad, i | |
| ALCANCE: | | Los lineamientos present | |
| PROCESO AL QUE PERTENECE EL PLAN: | | Gestión de la informacion | |
| RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO
(Nombre/ cargo/servicio/área al que pertenece) | | | |
| Nº | META ESPECIFICA | INDICADOR ESPECIFICO | ACTIVIDADES |
| 1 | Monitorear la efectividad de los controles definidos en la Matriz de riesgo de seguridad de la información priorizados. | # controles Monitoreados / # controles definidos | 1. Realizar el monitoreo me Cuatrimestral
2. Realiza la validación e la establecidos
3. Tomar acciones de mejor |
| 2 | Fortalecer la cultura del usuario en seguridad digital, informática e informática para los negocios. | # cantidad de simulaciones realizadas / total de simulaciones | Realizarán simulaciones de manera trimestral, evalúan de los controles, ante posi |

Hoja1

GI-TIC-PL-05 V7 PLAN DE TRABAJO – TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – 2026

Descarga

Imagen No. 11 – Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. 2026.
Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-22plan-tratamiento-riesgos-spi/4-3-1-22-6plan-tratamiento-riesgos-spi2026/gi-tic-pl-05-v7-plan-de-trabajo-tratamiento-de-riesgos-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-2026/30/01/2026>.

| | | |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.</p> | <p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</p> | |
| | <p align="center">INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O
REPORTE DE LEY</p> | <p align="center">CIN-FT-03 V2</p> |

12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Objetivo: El objetivo de este documento es establecer las directrices en seguridad de la información de la Subred Sur ESE, con el fin de regular la gestión de la seguridad de la información al interior de la entidad.

Entrada

GI-TIC-PL-02 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026

Creado por administrador En 4.3.1.20.9. Plan seguridad privacidad Información 2026 30 enero, 2026

Entrada

GI-TIC-PL-02 V10 SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (NO CONTROLADO)

Creado por administrador En 4.3.1.20.9. Plan seguridad privacidad Información 2026 30 enero, 2026

enero 30, 2026

GI-TIC-PL-02 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026

GI-TIC-PL-02 V10 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026.xlsx : Hoja1

|  | | | |
|--|---|---|--|
| NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO : | SEGURIDAD Y PRIV | | |
| OBJETIVO ESTRATEGICO A SOCIADO AL PLAN: | Cumplir con las me | | |
| ALCANCE: | Las directrices de c | | |
| PROCESO AL QUE PERTENECE EL PLAN: | Gestión de la infor | | |
| <p align="center">RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE T
(Nombre cargo/servicio-área al que pertenece)</p> | | | |
| Nº | META ESPECIFICA | INDICADOR ESPECIFICO | ACTIV |
| 1 | Ejecutar proyectos de seguridad informática con la implementación de herramientas y licenciamientos establecidos para el 2025 | # De proyectos Ejecutados / Total de proyectos definidos | 1. Elaborar plan de t
2. Elaborar cronogr
3. Realizar la implem
4. Seguimiento y mo |
| 2 | Lograr el 90% de detención de ataques a la entidad | # ataques externos bloqueados / # Ataques realizados externamente | Monitorear los sisten
Implementar las regl
de ataques |

Descarga

Imagen No. 12 – Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2026.

Fuente: <https://www.subredsur.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto/4-3-plan-desarrollo-distrital/4-3-1planes-decreto-612/4-3-1-20plan-seguridad-privacidad-informacion/4-3-1-20-9plan-seguridad-privacidad-informacion2026/gi-tic-pl-02-v10-anexo-1-plan-de-trabajo-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-2026/30/01/2026>.

| | | |
|--|---|--|
| 
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E | |
| INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O
REPORTE DE LEY | CIN-FT-03 V2 | |

8. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las principales conclusiones de la verificación del cumplimiento del Artículo 1° del Decreto 612 de 2018 y la Resolución 1519 de 2020, en lo relacionado con la publicación de los planes institucionales y estratégicos.

- Se verificó que, a 31 de enero de 2025, se dio cumplimiento a la publicación en página web de los 12 Planes Estratégicos, dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018.
- Se observó que la publicación de los planes se hizo en el numeral **4.3. Plan de desarrollo distrital - Acuerdo 927 de 2024, Subíndices, 4.3.1. Planes de Decreto 612 e Institucionales - Parte 1, y 4.3.2. Planes de Decreto 612 e Institucionales - Parte 2**, lo que no corresponde a la estructura definida en la Resolución 1519 de 2020. De acuerdo al anexo técnico 2, el numeral si es el **4.3**, pero su denominación es “**Plan de Acción**” y no contiene subíndices.
- Presentación y aprobación de los Planes en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Estas conclusiones son resultado de la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno, cuyas observaciones están encaminadas al mejoramiento del proceso y requieren acciones correctivas inmediatas.

9. RECOMENDACIONES

1. Con el objetivo de dar cumplimiento al anexo técnico 2, de la Resolución 1519 de 2020, se recomienda realizar el cambio de la denominación del numeral **4.3. Plan de Desarrollo Distrital - Acuerdo 927 de 2024** por **4.3. Plan de Acción** y en este dejar los 12 Planes Estratégicos, sin subíndices.
2. Fortalecer la socialización de los doce (12) planes institucionales y estratégicos de la entidad, en especial el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEE), garantizando que, por cada componente, se divulguen las actividades previstas para la vigencia actual

Aprobado por,



JUAN CARLOS HURTADO SIERRA

Jefe Oficina Control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Control.interno.jefe@subredsur.gov.co

| NOMBRE | CARGO | SEDE | RED |
|------------------------------|---------------------------|------|---|
| Andrés Felipe Cepeda Salazar | Profesional Especializado | OCI | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. |
| Juan Carlos Hurtado Sierra | Jefe de Oficina | OCI | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. |